

Municipio de Tuxpan, Veracruz

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-30189-15-1509-2018

1509-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	237,904.0
Muestra Auditada	159,602.3
Representatividad de la Muestra	67.1%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto de Participaciones Federales al municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 237,904.0 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 159,602.3 miles de pesos, que representó el 67.1%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización, coordinada con las EEF, cuyo objetivo fue incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó en todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. La Evaluación del Control Interno se presentó en el resultado 1 de la auditoría núm. 1510-DS-GF que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de las operaciones realizadas por el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave con recursos de Participaciones Federales 2017 en materia de transferencia de recursos, se constató que de los 237,904.0 miles de pesos de Participaciones Federales 2017 asignados al municipio, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) transfirió de forma líquida sin limitaciones ni restricciones al municipio 146,520.0 miles de pesos, dichos recursos fueron recibidos en una cuenta bancaria, misma que fue notificada a la SEFIPLAN, conforme a las disposiciones aplicables y 91,384.0 miles de pesos fueron retenidos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SEFIPLAN por cuenta y orden del municipio, por conceptos de deuda pública, pagos por adeudos a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), pago de enteros al ISSSTE y retención del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión de la información financiera de las operaciones, se verificó que el municipio registró contable, presupuestal y patrimonialmente los recursos líquidos recibidos por 146,520.0 miles de pesos, mismos que se encuentran identificados y actualizados; por otra parte, también realizó el registro presupuestal de los recursos retenidos por la SEFIPLAN.

4. El municipio registró contable y presupuestalmente las operaciones de los egresos realizadas con los recursos de Participaciones Federales al 28 de febrero de 2018 por 234,376.4 miles de pesos, (no incluyen 3,527.6 miles de pesos correspondientes a retenciones por concepto del FEIEF), de los cuales, se revisó que un importe por 146,520.0 miles de pesos cuenta con la documentación original, justificativa y comprobatoria, además, cumplió con las disposiciones fiscales correspondientes.

Destino de los Recursos

5. Al municipio le fueron asignados 237,904.0 miles de pesos de las Participaciones Federales-2017, de estos recursos, se constató que, al 31 de diciembre de 2017, se devengaron 214,028.5 miles de pesos que equivalen al 90.0% de los recursos asignados, en tanto que al 28 de febrero de 2018, se devengó el 100.0% de los recursos asignados, cabe indicar que la SEFIPLAN retuvo un importe por 91,384.0 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SEFIPLAN por cuenta y orden del municipio; asimismo, se verificó que se destinaron a la atención de las necesidades del municipio según lo siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS (Miles de pesos)			
Capítulo	Concepto	Pagado al 28/02/2018	% del asignado
Transferencias líquidas			
1000	Servicios Personales	136,634.6	57.4
2000	Materiales y suministro	4,970.9	2.1
3000	Servicios Generales	4,719.2	2
4000	Subsidios ayudas sociales y otras ayudas	195.3	0.1
4223	ISR Participable		
	Subtotal	146,520.0	61.6
Retenciones			
3000	Adeudos C.F.E.	18,669.8	7.8
9100	Fideicomiso Bursátil F/998	13,284.5	5.6
9100	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	3,527.6	1.5
9100	Convenio SHCP-IMSS	14,751.8	6.2
9100	Interacciones S.A. F/9946	41,150.3	17.3
	Subtotal	91,384.0	38.4
	Total	237,904.0	100.0

Fuente: Auxiliares contables, balanza de comprobación, estados de cuenta bancarios y Cuenta Pública Municipal proporcionados por el municipio.

Cumplimiento de lo Establecido en el art. 3-B LCF

6. El municipio recibió 8,454.5 miles de pesos por concepto de devolución del Impuesto Sobre la Renta (ISR) efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el municipio; sin embargo, de la información proporcionada no fue posible validar que corresponde a los recursos efectivamente enterados durante el ejercicio fiscal 2017; asimismo, de una muestra de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) presentados no se identificaron las claves señaladas por tipo de percepción 040, 041 o 042 establecidas en la normativa.

El Órgano Interno de Control del municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/TICS/PDA-004/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

7. El municipio ejerció recursos de las Participaciones Federales 2017 en el rubro de Servicios Personales por 136,634.6 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra por 105,167.5 miles de pesos y se determinó el cumplimiento de la normativa en los siguientes casos:

- a) El municipio pagó 759 plazas por 43,418.4 miles de pesos los cuales estuvieron autorizadas en el Presupuesto de Egresos 2017 del municipio.
- b) En relación a conceptos de terceros institucionales el municipio realizó la retención por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Sueldos y Salarios por 18,085.8 miles de pesos; 146.1 miles de pesos sobre Honorarios y 54.3 miles de pesos sobre arrendamientos; asimismo, realizó el entero a la instancia correspondiente.
- c) Los pagos realizados a los empleados del municipio fueron de acuerdo a su categoría y sueldo tabular autorizado.
- d) El municipio erogó 14,172.7 miles de pesos por concepto de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo personal.
- e) El municipio erogó 20,780.0 miles de pesos por concepto de pagos del IMSS.
- f) El municipio no realizó pagos a trabajadores en fechas posteriores en que causaron baja definitiva.
- g) El municipio realizó pagos por 43,663.3 miles de pesos a 558 empleados de conformidad con los contratos de prestadores de servicios profesionales por honorarios presentados.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

8. Se constató que el municipio no destinó recursos de Participaciones Federales 2017 por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

9. Se constató que el municipio no destinó recursos de Participaciones Federales 2017 para la ejecución de obras públicas.

Deuda Pública

10. El municipio adquirió una deuda pública por 220,000.0 miles de pesos el 22 de agosto de 2012, relacionado con el contrato del Fideicomiso Irrevocable núm. 9946 por un periodo contratado de 180 meses y se destinó a inversiones públicas productivas, para esta deuda durante 2017 se ejercieron recursos de Participaciones Federales por 41,150.3 miles de pesos.

El municipio adquirió una deuda pública por 32,911.9 miles de pesos el 5 de diciembre del 2008, relacionado con el contrato núm. F-998 y el destino de la deuda correspondió al Fondo de reserva, para esta deuda durante 2017 se ejercieron recursos de Participaciones Federales por 13,284.5 miles de pesos.

Cabe indicar que los créditos contaron con la tabla de amortización y la autorización del Cabildo municipal; asimismo, se registró ante la SEFIPLAN el estado y contó con el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó 1 observación la cual fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 159,602.3 miles de pesos, que representó el 67.1% de los 237,904.0 miles de pesos de los recursos transferidos al municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante Participaciones Federales 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no había devengado el 10.0% de los recursos asignados por 23,875.5 miles de pesos y al 28 de febrero de 2018, devengó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, observó la normativa de Participaciones Federales 2017, principalmente, la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de Participaciones Federales 2017.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/TICS/0748-2018 del 22 de noviembre de 2018, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información, ésta reunió las características necesarias que aclararon o justificaron lo observado.



Contraloría Municipal



I.HOS
1/3

anal y 2 folios

Oficio:	CM/TICS/0748-2018
Asunto:	Se anexa Acuerdo de Inicio de Responsabilidad Administrativa.

19
4/11

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo que establece el Artículo 73 *quater, quinquies, sexies, septies, novies*, y demás relativos y aplicables contenidos en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo establecido en los Artículos 386 – 388, 390 y 391 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz.

Por este conducto y derivado de la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Revisión practicada mediante al Auditoría Número 1509-DE-GF, con título "Participaciones Federales a Municipios", según Oficio Número DARFT"D.1"/206/2018 de fecha 9 de Noviembre de 2018.

Al respecto, y con la finalidad de presentar la evidencia con la cual, esta Contraloría Municipal, derivado del análisis a la documentación presentada para su probable solventación, y dado que la evidencia documental no ha sido suficiente para solventar la auditoría, esta Contraloría Municipal ha llevado a cabo el Acuerdo de Inicio de Responsabilidades Administrativas en contra de los Exservidores públicos municipales, en ese respecto **me permito hacerle entrega en original el Acuerdo de Inicio de Responsabilidad**, con la finalidad de que se nos tome por solventada en lo correspondiente.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
 DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 2772
 27 NOV 27 PM 2018

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 CONTRALORIA 2018-2021

ATENTAMENTE

H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver. A 22 de noviembre de 2018

Mario Zabdiel Saucedo Bonilla,
 Titular del Órgano de Control Interno Autónomo

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
 AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
 27 NOV 2018
 DIRECCION DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

c.c.p. C. Juan Antonio Aguilar Mancha. Presidente Municipal. Para su superior conocimiento.
 c.c.p. Archivo
 ebr

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
 27 NOV 2018
 OFICINA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
 Av. Juárez No. 20 Col. Centro
 C.P. 92000 Tels. 8342155, 8342226, 8349496, 8354809

Apéndices

Áreas Revisadas

La Coordinación de Recursos Humanos y la Tesorería del Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.